



RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades. (2010060986)

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, a 9 de febrero de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO
EN INVESTIGACIÓN EN ARTES Y HUMANIDADES
(RAMA ARTES Y HUMANIDADES)

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	-
Obligatorias	12
Optativas	36
Prácticas externas	-
Trabajo fin de máster	12
Total	60

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios:

Módulo	Asignatura	Carácter
Módulo Formación Metodológica	Iniciación a la Investigación en Artes y Humanidades	Obligatorio
	Tecnologías de la Comunicación y la Documentación Científica	Obligatorio
Módulo Específico	<i>El estudiante elegirá tres asignaturas de la especialidad matriculada del Máster</i>	Optativo
Módulo de Formación Interdisciplinar	<i>El estudiante cursará tres asignaturas elegidas libremente de su especialidad, de otros especialidades del Máster o de otros Másteres de la misma rama de conocimiento impartidas por doctores</i>	Optativo
Módulo Final	Trabajo de Fin de Máster	Trabajo fin de carrera

Tabla 2.2. Especialidades del Máster:

Especialidad	Asignatura
Especialidad en Geografía, Historia e Historia del Arte	Iniciación a la Investigación en Geografía Física
	Iniciación a la Investigación en Geografía Humana
	Iniciación a la Investigación en Análisis Geográfico Regional
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Antiguo y Medieval
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Moderno
	Iniciación a la Investigación en Historia del Arte Contemporáneo
	Iniciación a la Investigación en Historia Económica y Social
	Iniciación a la Investigación en Historia Política y Cultural
Iniciación a la Investigación Cultura Material y del Patrimonio Histórico	
Especialidad en Estudios Filológicos: Lengua, Literatura y Cultura	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General I
	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General II
	Iniciación a la Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General III
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos I
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos II
	Iniciación a la Investigación en Estudios Clásicos III
	Iniciación a la Investigación en Lingüística Aplicada al Inglés
	Iniciación a la Investigación en la Literatura de Expresión Inglesa y su Cultura
	Iniciación a la Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje del Inglés
	Iniciación a la Investigación en Estudios Franceses



Especialidad en Estudios Filológicos: Lengua, Literatura y Cultura	Iniciación a la Investigación en Estudios Portugueses
	Iniciación a la Investigación en Teoría de la Literatura y Literaturas Comparadas
	Iniciación a la Investigación en Literaturas Modernas

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudiosⁱ:

Primer Semestre	Segundo Semestre
Iniciación a la Investigación en la Rama de Conocimiento	Optativa 4
Tecnología de la Comunicación y la Documentación Científica	Optativa 5
Optativa 1	Optativa 6
Optativa 2	Trabajo Fin de Máster
Optativa 3	

ⁱ Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.